



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

Nº 232

PARA: EAPB QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: ACTUALIZACION DEL REPORTE Y CERTIFICADO DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS NUCLEARES TÉCNICOS Y PROFESIONALES CONFORMADOS PARA CADA MUNICIPIO

FECHA: JULIO 10 DE 2020

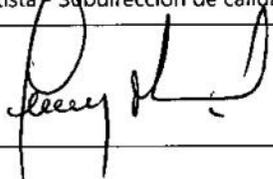
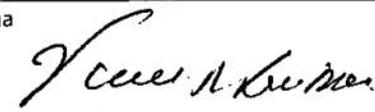
El Instituto Departamental de Salud de Nariño, como entidad rectora del Sistema General de Seguridad Social en Salud del departamento, en ejercicio de sus atribuciones de inspección, vigilancia y control descritas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y propendiendo por garantizar el derecho fundamental a la salud de la población del departamento, reitera la necesidad y obligatoriedad de que todas la EAPB de todos los regímenes de salud, a través de su red de prestadores de servicios de salud, cumplan a cabalidad con la modalidad de atención domiciliaria con las características de oportunidad y accesibilidad descritas en el artículo: 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, contando con el personal suficiente y competente para tal fin.

En consecuencia se solicita de carácter urgente a todas las EPS, para que actualicen, reporten y certifiquen el número de los equipos multidisciplinarios nucleares técnicos y profesionales que tienen conformados en cada municipio del departamento donde hagan presencia, conforme al anexo técnico de la resolución 521 del 2020, destinados a la prestación de servicios de salud con énfasis en la atención domiciliaria, la toma, embalaje y envío de muestras de laboratorio COVID y por morbilidad general, la prescripción y suministro de medicamentos cubiertos por el PBS, y la atención de cadáveres, conforme a la normatividad vigente, los cuales deben estar dispuestos a través de su red de prestación de servicios de salud contratada, en el marco del aseguramiento, y con los que deben garantizar su operación de manera inmediata.

La información requerida se debe enviar al correo electrónico calidadyaseguramiento@idsn.gov.co antes de las 12 del mediodía del 15 de julio del 2020.



DIANA RAQUEL ROSEÑO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN

Proyectó: DAYLIA JENNY MIDEROS O Contratista: Subdirección de calidad y aseguramiento IDSN		Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora de calidad y aseguramiento IDSN	
Firma 	Fecha: Julio 10 de 2020	Firma 	Fecha: Julio 10 de 2020

